

LA LEALTAD CANARIA

DIARIO POLÍTICO

constitucio
te radica
Parlame
admin
bierr
acc

AÑO III

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 24 DE MAYO DE 1876.

NÚM. 233.

LA LEALTAD CANARIA

El Sr. Sagasta, que no se ha corregido ni se ha enmendado, monárquico condicional y á regañadientes, ha terminado su discurso contra el artículo 11 del proyecto de Constitucion con unas palabras tan ligeras y poco meditadas, que han producido hondo disgusto hasta en el seno de su propio partido.

A sus imprudentes afirmaciones altamente impropias en labios del jefe de un partido serio y de gobierno, cuanto á la extemporánea defensa, calurosa y mal dirigida, hecha en la misma sesion del 12, del Príncipe D. Amadeo de Saboya, ha opuesto el necesario correctivo el Presidente del Gobierno en las siguientes expresiones:

«Y voy á decir muy pocas palabras, que no digo con gusto, que no digo con placer en este instante.

Si alguien hubiera ofendido (cual realmente en este punto de las explicaciones leales del Sr. Pidal se deduce que no ha tenido intencion de inferir ofensa alguna) al príncipe D. Amadeo de Saboya, que pertenece á una familia real, amiga y aliada actualmente del rey legitimo de España, el gobierno de S. M., conociendo su deber, hubiera defendido á esa persona de familia real, como á cualquiera otra que hubiese sido atacada. (Bien, bien.) Pero el Gobierno de S. M. y el ministro que en este momento tiene la honra de dirigir su palabra á la Cámara, no pueden menos de lamentarse de que á propósito de una cuestion, que bajo este punto de vista de dignidad y de honra, podia haber sido unánimemente juzgada por todos, se haya pretendido deslizar aquí ideas por lo ménos poco prudentes, poco convenientes en este momento de la historia.

Es bien sabido, Sres., es sabido hasta la saciedad, que la bandera que la restauracion legítima ha levantado en el pais es una bandera de transaccion generosísima y amplísima, bajo cuyos pliegues todo el mun-

do leal y honradamente cabe. Pero esto mismo, la lealtad con que yo vengo defendiendo el principio de la transaccion, me parece que impone á todos los partidos, á todos los lados de la Cámara, deberes de consideracion y de cortesía monárquica, á los cuales nunca se debe faltar. No hay derecho contra el derecho, y en este instante no hay mas derecho en España que el de D. Alfonso XII de Borbon. (Muy bien, muy bien.)

Yo rechazo, pues, no tanto por lo que aquí se ha dicho, cuanto por el sentido que fuera de aquí pudiera darse á ciertas palabras; yo rechazo, en cumplimiento de mi deber, todo lo que no sea el recuerdo de un hecho histórico, sin otro valor que el que le presta la historia, si bien merece, por otra parte, el respeto prudente que toda persona sensata tiene á los hechos históricos que han pasado por su pátria. Y dicho esto, no me ocuparé, ó me ocuparé muy ligeramente, de lo que siento que indispensablemente venga ahora á mis labios.

Creo yo sinceramente que se han interpretado aquí mal ciertas palabras del Sr. Sagasta; creo yó, tengo esa profunda conviccion, que el Sr. Sagasta es un monárquico sincero, y es un hombre que, cuando profesa una opinion, cuando toma una actitud, la profesa y la toma con toda la formalidad que cumple á su posicion, á su dignidad y á sus deberes para con la pátria; y no ha podido decir, no lo ha dicho seguramente, que si se aprobase un artículo ó una forma de tolerancia religiosa distinta de la libertad religiosa á que él aspira, S. S. no podia reconocer los poderes que esto estableciera. Este sentido que el Sr. Alonso Martinez ha dado al principio de su discurso á las palabras del Sr. Sagasta, no puede ser el sentido exacto de esas palabras.

Pero, en todo caso, señores, yo tengo que hacer las reservas á que mi posicion me obliga, sobre el sentido hipotético que esas palabras pudieran tener. De que las Córtes voten y el rey sancionen, eso será en España ley para todos, reconózanlo ó no estos ó los otros personajes, estos ó los otros partidos. Si cada cual quiere aquí conservar cierta independencia de actitud; si hay aquí

quien pretende mantener cierta inflexibilidad en su conducta, hágalo en buen hora bajo su propia responsabilidad, bajo el juicio de la conciencia pública y tal vez de la historia. Mi deber es otro, y lo estoy cumpliendo en este momento, mi deber es el de procurar por mi parte, al frente del gobierno en que estoy, abrir todos los caminos constitucionales de oposicion legal.

Yo tengo la conciencia de poder levantar (bastantes censuras me cuesta) mi frente ante mis conciudadanos, para decir que yo he traído aquí una restauracion como no se ha conocido ninguna; y esta restauracion y en lo que mi política he ejecutado con relación á ella, ha sido todo amplitud, todo generosidad; no ha dado motivo ni pretexto á nadie, absolutamente á nadie para que se quede fuera del terreno legal. Y despues de tener, como tengo, el valor necesario para decir que en el último término yo defenderé esta monarquia y esta legalidad sea como quiera, y que estoy seguro de triunfar con ella.

Nuestro estimado colega *La Epoca* en un extenso artículo del día 14 en que hace resumen de la discusion de la base religiosa en el Congreso y examina los diversos criterios expuestos, confiesa que el partido constitucional se ha manifestado sin crit rio propio y sin la gefatura altamente ilustrada que le corresponde, quedando demostrada la falta de condiciones del señor Sagasta para llevarla.

Dicho artículo, importante por cuanto trata de una cuestion que es la mas interesante de la política española cual es la formacion de partidos capaces de alternar sin trastornos en las esferas del poder, termina con los siguientes párrafos:

«Este estado de cosas nos ha hecho meditar seriamente en la necesidad de un partido monárquico y

verdaderamente las lides del comicios, en la pública y en el go-mparta debidamente su on el partido conservador. *La Epoca* ha estado siempre aliado. Las soluciones que la política del Sr. Cánovas del Castillo está acertadamente dando á todos los problemas que encontró planteados, ó que quedaron planteados por el mero hecho de la restauracion, es indudable que están facilitando el acceso á la vida pública á multitud de elementos políticos que por aquel acontecimiento quedaron de hecho proscritos, ó que en el primer momento de despecho provocaron protestas prematuras. Estos elementos han vivido durante mucho tiempo en el error mas craso. Creían que la revolucion sería en el orden político la reaccion, y en el orden personal la venganza. Afortunadamente, uno y otro temor debe haber desaparecido, aunque la obra comenzada en diciembre de 1874 no está todavía completa. El ejemplo de templanza y benignidad dado por el gobierno del Sr. Cánovas del Castillo, es una garantía para lo porvenir, y al mismo tiempo un mentís para los que se empeñaban en sostener vivas preocupaciones añejas, que habian creado divorcios que no serán nunca más justificables. Hay hombres cuya política de retraimiento no ha de abonar lo que á la pátria deben y lo que pueden hacer en su servicio. Esos hombres, creados á la luz del amplio espíritu de nuestro siglo, no pueden abrigar en su corazon prevenciones, que fueron de otros hombres, de otros sucesos y de otra edad. Arrojadlos por los sucesos al campo de la república, habiendo sido hasta en el ostracismo monárquicos, en los momentos en que volver los ojos á la monarquia parecia un retroceso por el mismo rumbo de los acontecimientos ningun vinculo conservan con una forma de gobierno que ni les ha guardado alguna gratitud por sus sacrificios, ni ha sabido hacer ninguna justicia á sus talentos. Si esos hombres á la república volvieron y no encontraran su camino invadido por las turbas desarrapadas, todavia verian obstruirse con sus insignes alucinaciones los Ruiz Zorrilla, los Pi y Margall, los Salmeron, y hasta los Castelar, que en materia de supremacia personal á nadie cederian el puesto. Esos hombres, sin embargo, por su talento práctico, por la elevacion de su pensamiento, y por todas las distinguidas aptitudes de que están ador-

nados, no son los llamados á ocupar un lugar secundario, como aquel que obtuvieron en momentos de luchas material al lado del Sr. Ruiz Zorrilla, otro jefe de pelea como el Sr. Sagasta. Esos hombres tienen el deber de tomar las riendas del partido monárquico-constitucional mas avanzado; reunir los elementos dispersos que, activos ó pasivos, han quedado despues de las sucesivas derrotas de la monarquia democrática, de la república conservadora y de la dictadura; pedir plaza en la representacion nacional; llevar el concurso de sus ideas á la formacion de las leyes y á la solucion de los problemas políticos, económicos y sociales que están planteados, y rehabilitar un hombre que la oscuridad á que se han condenado puede hacer para algunos sospechoso con aquel prestigio que por derecho propio corresponde al verdadero mérito, realizado por actos de patriotismo.

Las protestas de la parte mas ilustrada del partido constitucional deben persuadir á esos hombres de la oportunidad de este llamamiento. El partido liberal está huérfano de jefatura, y la opinion pública designa un nombre para obtenerla. Ese nombre está en los lábios de todos, y *La Epoca* periódico conservador, y adversario leal hoy y mañana de la persona que lo lleva, es el primero que cumple con un deber de patriotismo en pronunciarlo.»

CRÓNICA

La Comision provincial ha acordado elevar á las Córtes y al gobierno una exposicion en solicitud del establecimiento de las bases que ha creido convenientes para la buena administracion de la Provincia.

Natural parece que á tal exposicion se diera publicidad.

Recomienda al propio tiempo la Comision á los Diputados por Canarias que sostengan las bases propuestas.

Don Francisco Mela se encuentra ya en Las Palmas continuando las gestiones que aquí comenzará á practicar, segun parece no con mal éxito, para procurarse abonos

y recursos á fin de traer la buena compañía de zarzuela que nos fue prometida para la próxima temporada.

Ha resuelto el Gobierno de esta Provincia no atender en lo sucesivo á ninguna reclamacion de números del *Boletin oficial* pasados quince dias de la publicacion de aquel ó aquellos á que la reclamacion se refiera.

Parece que ha habido por parte del Sr. Contratista falta en el cumplimiento de este servicio, necesidad de escitar el celo de los dependientes de Correos, y reclamaciones extemporáneas de parte de algunos Ayuntamientos.

En los dias 16, 17 y 18 del mes actual, han tenido lugar en la Audiencia de Las Palmas y ante el Tribunal nombrado al efecto los ejercicios para los aspirantes al cargo de Procurador, siendo aprobados para desempeñar dicho empleo en poblaciones donde haya audiencia los señores D. José Benitez Dominguez, D. José Alzola y Gonzalez y D. Miguel Peñate y Hernandez; y para poblaciones donde no la haya, D. Juan J. Cabrera y Batista y D. Ezequiel Zapico y Ferreyra.

En atenta comunicacion del Gobierno de esta Provincia se nos encarece la publicacion de la siguiente circular sobre *Suscripcion para los huérfanos é inutilizados de la guerra civil* que apareció en el *Boletin oficial* de anteayer.

«Publicado en el presente *Boletin oficial* el Real Decreto de 19 de Marzo próximo pasado creando una Caja especial, para atender con los fondos que en ella ingresen, á los huérfanos é inutilizados de la guerra que acaba de terminar, este Gobierno tiene el deber de llamar la atencion de las Corporaciones, funcionarios y particulares, acerca de tan laudable pensamiento, acudiendo al patriotismo de todos, para que en la medida de sus fuerzas contribuyan á aliviar la tristísima situacion en que por re-

La Lealtad Canaria.

sultado de la nunca bastante anatematizada última lucha fratricida, han quedado muchísimos de nuestros hermanos.

Todas las provincias de la Península, están respondiendo de un modo digno de la santa causa que lo motiva al noble fin que se ha propuesto el Gobierno de S. M. el Rey, al iniciar la suscripción nacional, y de esperar es que la de Canarias, que me honro de administrar, lo hará también en esta ocasión, como ha sabido hacerlo siempre que se ha tratado de acudir al remedio de grandes infortunios, ocasionados en defensa de los más sagrados intereses de la Pátria.

Las cantidades que las Corporaciones funcionarios é individuos particulares destinan á tan humanitario objeto, pueden servirse entregarlas en la Comisión del Banco de España en esta Capital, situada en la calle de S. Francisco número 1, donde se les proveerá del Oportuno resguardo, y de cuyos donativos tomará conocimiento este Gobierno para que consten los nombres de los interesados en la GACETA DE MADRID, según está dispuesto.»

Santa Cruz de Tenerife 20 de Mayo de 1876.

Se ha declarado reglamentaria de 3.ª clase, la provincia marítima de Gran-Canaria.

Hé aquí un suelto de nuestro colega *Las Palmas* que merece de tenida y madura reflexión:

«Ya están anunciados los exámenes que han de verificarse en el próximo mes de Junio en el Instituto de esta Ciudad, donde hay matriculados más de 150 alumnos, lo cual puede dar una idea de su utilidad, y más si se tiene en cuenta que todos los años ha sido mayor su matrícula que la del Instituto provincial por las condiciones de esta Ciudad, de la Isla y de sus inmediatas que carecen de establecimiento tan importante.»

Sentimos que nuestro colega no haya sido más explícito en su comparación, pues la materia lo merece.

VARIEDADES

La catedral de Alexandria (Pia-

monte) ha sido presa de las llamas. La célebre Virgen de la Salve, que estaba expuesta con ocasión de celebrar su festividad, y cuyos adornos de diamantes y piedras preciosas tenían considerable valor, ha quedado reducida á cenizas. La corona y el cinturón de oro macizo se han encontrado fundidos.

Créese que el incendio ha sido intencionado, habiéndose verificado algunos arrestos. Las pérdidas se calculan en ocho millones de reales.

El Sr. D. Ricardo de Cubells contesta enérgicamente en "El Parlamento," á una carta publicada por el "Gaulois," y suscrita por M. Albert Millaud, en la que, hablando de las corridas de toros, de las que dice mil despropósitos, entre otros que los toros son mansos como corderos, vierte frases injuriosas para España.

"El Parlamento," añade la siguiente nota á la contestación del Sr. Cubells:

"La redacción de "El Parlamento," por su parte, ofrece á M. Albert Millaud, corresponsal del "Gaulois," la suma de cinco mil francos, siempre que venga á matar en la Plaza de toros de Madrid uno de Miura."

El Spectateur anuncia que el Sr. Agosti, plantador de la Trinidad, acaba de descubrir abriendo un canal en sus fiacas, el ancla que Cristóbal Colón tuvo que abandonar en aquel sitio. A consecuencia, dice, de haberse ensanchado la playa con los alubiones del Orinoco, esta ancla se encontraba á 156 metros próximamente del mar á más de uno de profundidad. Su forma no deja menor duda acerca de su origen.

¡Descubrir es!

Vean nuestros lectores una noticia consoladora. — La baronesa de Roschil, á quien el espada *Bocanegra* brindó un toro en la plaza de Sevilla, le ha regalado una botanadura de oro y brillantes, cuyo valor se calcula en 14.000 reales.

En Barcelona ha objurado de su religión (secta protestante luterana) ingresando en la católica apostólica ro-

mana, un alemán de cincuenta y tantos años de edad. Recibió las aguas del bautismo de manos del señor obispo de aquella diócesis.

El célebre Krupp ha enviado al sultán dos magníficos cañones cincelados incrustados de plata y oro.

El sultán ha agradecido este regalo enviando al Sr. Krupp una caja de rapé de oro engastado de brillantes y varias joyas por valor de 30.000 duros encargándole además cuatro cañones idénticos á los regalados, que costarán á Turguia la friolera de francos 600 000.

El director de la *Germania* ha sido preso, según anuncia un periódico de Berlín, por haber publicado un artículo, esencialmente histórico, en el cual predice que la dinastía de los Hohenzollern será destruida antes de diez años, y perecerá en el cadalso si persiste en su lucha por la civilización y continúa cerrando los ojos al socialismo.

PARTE MARITIMA MERCANTIL.

El vapor inglés *Cynthia* fondeó en este puerto procedente de Londres y varias escalas en la tarde de ayer con cargo de géneros, jabón, y otros diferentes artículos para esta Ciudad á la consignación de H. B. M. Kay.

A 5 y media horas de la mañana de hoy regresó de Las Palmas (Canaria) el vapor español *América*, con varios efectos y 10 pasajeros á la consignación de los señores Ghirlanda Hermanos.

El 20 del actual llegó á la ciudad de Las Palmas procedente de Vigo en 8 días el bergantín bri-barca de esta matrícula *Trinidad*.

Procedente de Amberes debe llegar á este puerto á la mayor brevedad el hermoso vapor de hélice alemán *Luxor*, con varias mercancías á la consignación de su Cónsul.

DIRECTOR

Francisco Fernandez de Béthencourt

ANUNCIOS.

Vapores trasatlánticos

GRAN VELOCIDAD

Comp francesa de navegacion al vapor
CHARGEURS REUNIS.

Para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor francés *BELGRANO*, de porte de 3000 toneladas y fuerza de 900 caballos, saldrá del 23 al 24 del corriente mes para dichos puntos; admitiendo carga y pasajeros.

Darán razon sus agentes,
Hardisson Hermanos.

Para el HAVRE directamente.

El vapor francés *Rivadavia*, de porte de 2.200 toneladas y fuerza de 950 caballos, saldrá del 25 al 26 del corriente mes de Mayo para dicho punto.

Admite carga y pasajeros. Tambien admite para Burdeos, Brémen, Hamburgo y para todos los puertos del norte de Europa.

Sus agentes,
Hardisson Hermanos.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Saldrá del Puerto de la Orotava del 1.º al 10 del próximo Junio la fragata española

GRAN-CANARIA

su capitán D. Pedro Arozana, admitiendo pasajeros á flete pago.

Consignatarios, en esta Capital, Medina, Curbelo y C.º

En el Puerto de la Cruz, D. Luis Rodriguez.

LÍNEA DE VAPORES

entre Londres, Gibraltar, Costa de Marruecos y las islas canarias.

El vapor inglés *CYNTHIA* capitán Asplet, deberá llegar á este puerto procedente de Londres con escala en Gibraltar y Costa de Marruecos del 24 al 26 del corriente mes, y despues de una corta detencion saldrá para los mismos puntos con escala en Canaria y Lanzarote. — El Consignatario, *H. B. M. Kay.*

D. Carlos Landa y Ortiz, Licenciado en la Facultad de Farmacia, ha establecido su oficina en esta Ciudad Calle del Castillo núm. 74.

PILDORAS HOLLOWAY.

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central de Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte Médica no ha llegado á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de las moras, escrófulas, males de piernas, gota, reumatismos, y nevralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren constipados, tosse ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

SONBRERERIA

DE

Felix Compañ.

Calle de San Francisco, accorsoria de la fonda de Deurvan.

BARATURA DE SOMBREROS

PARA LA ESTACION DE VERANO.

De Guano, á 10 rvd.
De Liorna, á 12 id.
De Fieltro, á 15 id.
De Panama, á 70 80 y 60 id.

En la misma sombrerería se acaba de recibir un magnífico surtido de sombreros de última moda para caballeros; de Liorna para señoras y para niños.

LECHERÍA DE VACAS.

En la Lechería que se ha establecido en la calle de Ferrer número 61 se halla de venta de 5 á 9 de la mañana leche de vaca superior á 1 rvd. el vaso.

En dicho establecimiento, hallarán las personas que gusten honrarlo, un esquisito aseo y puntual cumplimiento.

SALCHICHON DE VICH

Se encuentra en el almacén de D.

Juan La-Roche al precio de 30 y 32 rva. libra doble.

NOVEDAD

En el almacén de Delgado hermano calle del Castillo número 22 se acaba de recibir *lazos con cordón á la Nieta* para señora.

JABON VEGETAL.

Este tiene la propiedad de quitar toda clase de manchas tanto en paño como en seda, ya sea de aceite ó grasa sin deteriorar ni el mas delicado color, tambien tiene la particularidad de quitar al paño y pecas del rostro, lo suavisa y lo blanquea, labándose con el uso del modo siguiente: pónese una tablita debajo del paño ó seda y con un cepillo de uñas y unas gotas de agua caliente se le pone el jabon que se crea conveniente y se frota con el cepillo, enseguida desaparece la mancha y surtiendo el efecto deseado, inmediatamente se le entregará el dinero á su precio.

Precio de cada pastilla, 2 fscas.
Calle de S. Francisco núm. 60.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Imprenta de La Lealtad Canaria
PILAR, 4.